



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2020 - MDCA

Cerro Azul, 27 de mayo del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N°111-2020-GPPR-MDCA de 22.05.2020 emitido por el Coordinador de plan de incentivos, eleva propuesta de designación de los responsables de la **Meta 03 "ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, mediante Ley 29332 y modificatorias se creó el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, asimismo, señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo 362-2019-EF, se resuelve aprobar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020;

Que, mediante art. 17 del Decreto Supremo 362-2019-EF, señala que el alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como coordinador del programa de incentivos, quien será el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio deberá ser informado a la dirección general de presupuesto público de manera inmediata;

Que, mediante Decreto Supremo 099-2020-EF modifica los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación a la mejora de la gestión municipal (PI) 2020, en la tercera disposición complementaria final, aprueba las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidas al 15 de junio del año 2020;

Que, habiéndose aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, se considera conveniente designar a los responsables para el cumplimiento de la Meta 03 "ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES";



"Juntos lograremos el cambio"



Que, mediante Informe N° 111-2020-GPPR-MDCA de 22 de mayo del 2020 el Coordinador de plan de incentivos de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, eleva propuesta de designación de los responsables de la Meta 03 "ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES", Y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables para el cumplimiento de la Meta 03 "ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES", a los servidores que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARIA VERONIKA SOLO SANCHEZ	GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION VECINAL	43172536

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de secretaría general la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la oficina de informática su publicación conforme a lo estipulado en el art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"